



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRACIAS

REUNIÓN DE TRABAJO

# SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-ST AUS 2013

Tipo de Reunión

ORDINARIA X

EXTRAORDINARIA 2

Pag. 1 de 3

Llevada a cabo en

SALA "A" DEL CENTRO DE LAS ARTES

a las 12:00

horas del día 05/02/2013

## Objetivo de la Reunión

-Revisión y negociación de Modificación cláusulas contenidas en el pliego petitorio de Revisión Contractual ST AUS 2013, seleccionadas expreso por el ST AUS para revisar en la reunión del 05 de febrero del 2013.

## Asistentes a la Reunión

## Dependencia y/o Cargo

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| M.E. Rosa Elena Trujillo LLanes              | Secretaria Gral Admva          |
| Dr. Fco. Javier Castillo Yañez               | Srio. Rectoría                 |
| Lic. Gilberto León León                      | Abogado General                |
| M.C. Elsa Patricia Ibarra Sagasta            | Dir. RH                        |
| M.C. María Magdalena Glez. Agramón           | Dir.de Serv. Universitarios    |
| Lic. Jesús Alfonso Bracamontes Mtz           | Jurídico Unison                |
| L.M. Martín de Jesús Manosalvas              | Subdirector de R.H.            |
| Mtro. Jorge Rountree Cons                    | Secretario Gral. ST AUS        |
| Dr. Sergio Barraza Félix                     | Srio. del trabajo y conflictos |
| Mtro. Jorge Rountree Cons                    | Secretario Gral. ST AUS        |
| Dr. Sergio Barraza Félix                     | Srio. del trabajo y conflictos |
| Lic. Millanes Gaxiola Martín Ricardo         | Abogado Staus                  |
| Mtro. Pérez Valenzuela Jesús Benito          | Staus                          |
| Mtra. Olga Barragán Hernández                | Staus                          |
| M.A. Valenzuela Díaz Lourdes Ma. Auxiliadora | Staus Navojoa                  |
| Lic. González Ibarra Rubén                   | Staus Navojoa                  |
| Mtra. Olivares Celis Lucia                   | Staus                          |
| Dr. Raul Dennis Rivera                       | Staus                          |
| Mtro. Jose Alfredo Heredia Bustamante        | Staus                          |
| M.C. Rosas Burgos Rodrigo Arturo             | Staus                          |
| Mtro. Pintor Vázquez Francisco               | Staus                          |
| M.C. Minjarez Sosa Ismael                    | Staus                          |
| Mtro. Canett Romero Rafael                   | Staus                          |
| Lic. Ibarra Sagasta Pablo                    | Staus                          |
| Dr. Jorquera Limon Ramon Alberto             | Staus                          |
| Mtra Clotilde Barbier Muller                 | Staus                          |
| Mtra Reyna Castro Longoria                   | Staus                          |

R

RET





# SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



REUNIÓN DE TRABAJO

COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-STAUS 2013

Fecha : 05/02/2013

Pag. 2 de 3

1.- Revisión de las cláusulas 12 Bis, 26 Bis, 32, 35 y 35 Bis.

## Acuerdo

De las cláusulas revisadas en la reunión del 5 de febrero del 2013, el I Sindicato propone la inclusión de las siguientes Cláusulas al CCT:

- 1 Cláusula 12 Bis. Derecho a ser observador en organismos colegiados.
- 2 Cláusula 26 Bis. del tabulador de los profesores de asignatura. (Nota: Cláusula Transitoria XVII del Tabulador de los Profesores de Asignatura).
- 3 Cláusula 35 Bis. Plazas para educación a distancia, cursos virtuales y videoconferencias. (sustituye a la Transitoria XXIII).

Se inicia con la revisión de cláusulas:

1ra. Cláusula revisada:

### 1. Cláusula Nueva:

**CLÁUSULA 12 BIS. DERECHO A SER OBSERVADOR EN ORGANISMOS COLEGIADOS.** (Colegio Académico, Consejos Académicos y Consejos Divisionales).

El sindicato propone incluir ésta cláusula en el CCT, y generar un documento firmado por ambas partes para que el sindicato pueda ser escuchado en éstos órganos colegiados.

Respuesta Institucional: Es facultad de la Ley 4 Orgánica de la Universidad de Sonora a partir de su artículo 13 y el 20, así como el artículo 3º Constitucional en su fracción VII, el establecer las funciones y formas de integración y decisión de los Órganos Académicos. No obstante lo anterior, se reconoce en el sindicato el derecho a presentar al órgano colegiado correspondiente solicitud de audiencia para exponer su punto de vista, respecto de temas con repercusión laboral contemplados en el orden del día. El órgano colegiado resolverá en definitiva la solicitud del STAUS.

### 2. Cláusula Nueva:

**CLÁUSULA 26 BIS. DEL TABULADOR DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA.** (Nota: Es la Cláusula Transitoria XVII del Tabulador de los Profesores de Asignatura).

El sindicato, propone pasar la cláusula transitoria XVII del Tabulador de los Profesores de Asignatura al cuerpo del CCT, adicionando un nuevo nivel tabular el "E".

Reconoce que debido al impacto presupuestal que este nivel representa, debe discutirse a profundidad.

**La Institución:** Propone que en tanto no se incluya en el EPA deberá continuar como está acordado; esta cláusula fue pactada con carácter provisional o temporal por las partes, con la finalidad de resolver una situación de trámite. Respecto a la inclusión del nivel tabular "E" para profesores de asignatura la administración refiere a que este no es reconocido por la SEP y no cuenta con respaldo presupuestal.

### Acuerdo:

Pasar la cláusula transitoria XVII del Tabulador de los Profesores de Asignatura al cuerpo del CCT, será tema de la comisión mixta especial del EPA.

### 3. CLÁUSULA 32. DE LOS BANCOS DE JURADOS.

El sindicato propone una adición a esta cláusula específicamente quienes no podrán ser miembros de Bancos de Jurados.

*R*

RET





EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

# SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



REUNIÓN DE TRABAJO

COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-STAUS 2013

Fecha : 05/02/2013

Pag. 3 de 3

La administración responde que el EPA, en el artículo 46 se contempla quiénes no podrán ser miembros de Bancos de Jurados.

**Acuerdo:**

La Comisión Mixta Especial del EPA abordará lo relativo la integración de los jurados en el contexto de posibles modificaciones del EPA de manera integral, para ser presentado como propuesta a análisis y dictamen al Colegio Académico.

**4. CLÁUSULA 35. CREACIÓN DE PLAZAS,**

El Sindicato propone modificar el segundo párrafo, relativo al proceso de elaborar la propuesta anual de necesidades de personal académico, estableciendo que será *previo acuerdo con la delegación sindical*, y agregar un 3er. párrafo el cual se establece que la Universidad se compromete a *crear al menos 50 plazas de Tiempo Completo que se dispondrán en el semestre 2013-1 y 2013-2.*

La Administración responde que la modificación propuesta no se puede aceptar, debido a que no es materia del CCT los aspectos de carácter académico, quedando estos reservados a la Universidad de Sonora de acuerdo a la Ley. (Artículo Tercero, Fracción Octava de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

En lo referente a la propuesta de 50 Plazas de *Tiempo Completo*, se responde que no puede comprometerse a crear plazas sin el respaldo presupuestal correspondiente.

**Acuerdo:** Tal como señala la cláusula 35, la propuesta que elaboren los jefes de Departamento tendrá como base un listado de necesidades de plazas que fundamentarán las academias.

**5. Cláusula Nueva:**

**35 BIS. PLAZAS PARA EDUCACIÓN A DISTANCIA, CURSOS VIRTUALES Y VIDEOCONFERENCIAS.** (Sustituye a la T. XXIII). El Sindicato propone que La Universidad y el Sindicato, a través de la Comisión Mixta de Educación a Distancia, se comprometen a analizar los beneficios y consecuencias académicas y laborales de la educación a distancia, los cursos virtuales y videoconferencias, así como la creación de 5 becas-plaza de tiempo completo en posgrados referentes a la modalidad de educación a distancia.

La Administración responde que los temas de índole académico le corresponden única y exclusivamente a la Universidad a través de los órganos personales y colegiados.

**Acuerdo:** La Universidad respeta el contenido de lo ya establecido en la cláusula XXIII transitoria..

Firman por la Universidad de Sonora

Firman por el STAUS

M.E. Rosa Elena Trujillo Llanes

Mtro. Jorge Rountre Cons